"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1445-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA U.D.M. Y LA S.S.E.A.F.

Asunción, 21 NOV 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 47.229/2011) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa N° 53/2011 convocada por la Institución para la *"CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA U.D.M. Y LA S.S.E.A.F".*

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de apertura de sobres, ha presentado sus propuesta el oferente SERIGRAF S.R.L., en fecha 14 de Noviembre de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que en el Acta de Evaluación Nº 172/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con la recomendación de adjudicar la contratación de referencia, por un monto de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones), como monto mínimo, y hasta un monto de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones) como monto máximo de la contratación, ambos montos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), a la empresa SERIGRAF S.R.L., por ser la propuesta económica más baja, además de cumplir con todos los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, y por demostrar por la documentación que acompañan a su oferta que posee la suficiente capacidad técnica para la ejecución del contrato.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la presente adjudicación, se realiza en concordancia a lo dispuesto en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cuyo texto establece *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"*

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, requiriendo el dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su***

DGAF/RES/

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1445-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 53/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCION PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA U.D.M. Y LA S.S.E.A.F.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa N° 53/2011, convocada por éste Ministerio para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA U.D.M. Y LA S.S.E.A.F", y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa SERIGRAF S.R.L., por la suma total de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones), como monto mínimo, y hasta un monto de **Gs. 120.000.000** (Guaraníes ciento veinte millones) como monto máximo de la contratación, ambos montos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)

Art. 2°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los gastos correspondientes al ejercicio 2012 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para ese ejercicio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACP. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES